



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 900/2001

VISTO: El Expte. C.D. N° 1884/2001 de fecha 12/01/2001 iniciado ante este Concejo Deliberante por el Encargado del Departamento Tránsito y Transporte Municipal, mediante el cual remite solicitud de Licencia Comercial en el rubro Transporte Turismo Contratado, a nombre de la Sra. OLIVERO, Marilyn Elizabeth, D.N.I. N° 20.814.054, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin la presentante ofrece el vehículo automotor Marca FORD, Modelo TRANSIT, Año 2000, Motor N° YG00220, Chasis N° WF0EXXBDVYBG00220, Dominio DMR515, de su propiedad con domicilio en calle Sarmiento 530 de Junín de los Andes.-

Que, el citado Expte. ingresó para su tratamiento en el orden del día de la Sesión Ordinaria del 21/02/2001 y se dispuso pasar el mismo a estudio de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.-

Que, según lo establecido en Despacho N° 131/01 emitido por la mencionada Comisión, mediante Nota N° 071/01 de fecha 09/03/2001 se remitió en devolución dicho Expte. al Departamento Tránsito y Transporte Municipal, con el objeto de que le solicite a la Sra. Olivero que complete la documentación faltante.-

Que, el Encargado del Departamento Tránsito y Transporte Municipal, en Nota N° 071/2001 C.D.J.A. de fecha 19/06/2001, informa que la documentación presentada por el Sr. Maldonado reúne los requisitos para trabajar como Transporte Escolar.-

Que, por Nota N° 075/01 de fecha 03/07/2001 del Departamento de Tránsito y Transporte Municipal se cumplimenta la documentación requerida mediante Nota N° 071/2001.-

Que, conforme Despacho N° 181/01 emitido por la Comisión de Obras y Servicios Públicos, este Concejo Deliberante por Nota N° 710/01 C.D.J.A. del 13/08/2001 se requirió al responsable de Transporte Municipal que notifique a la Sra. Marilyn Olivero que para la aprobación de lo solicitado deberá, previamente, presentar la Licencia Nacional Habilitante, dado que la que obra en Expte. se encuentra vencida a la fecha.-

Que, en fecha 15/08/2001 ingresa a este Cuerpo Deliberativo la Nota N° 094/2001 del Departamento Tránsito y Transporte Municipal, en la que se da cumplimiento a lo reseñado anteriormente.-

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ÁNGEL C. HERRERA
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

- 02 -

ORDENANZA N° 900/2001.-

Que, en virtud de expuesto, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 15/08/2001, decidió por unanimidad otorgar la habilitación solicitada en el rubro Turismo/Contratado.-

Que, al efecto se deber dictar la norma respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. 1°: HABILÍTASE al vehículo automotor Marca FORD, Modelo TRANSIT, Año 2000, Motor N° YG00220, Chasis N° WF0EXXBDVYBG00220, Dominio DMR515, para explotar el rubro **TRANSPORTE TURISMO CONTRATADO**, de propiedad de la Sra. OLIVERO, Marilyn Elizabeth, D.N.I. N° 20.814.054, con domicilio en calle Sarmiento 530 de Junín de los Andes.-

ART. 2°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de que otorgue la Licencia Comercial correspondiente, en la Categoría "B", de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 294/92 y notifique a la iniciadora del Expte. de referencia.- Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación a este Cuerpo.-

ART. 3°: Refrendará la presente el Secretario Legislativo, Don Oscar Raúl Ande.-

ART. 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1036/01.-

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ÁNGEL C. HERRERA
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES